



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 20 de septiembre de 2024

VISTO:

El EXP-USL: 6350/2021, Área N° 6 “Metodológica”, del Departamento de Educación y Formación Docente, solicita llamado a concurso, público y abierto, para UN(1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusivo, carácter Efectivo, con temas relativos a “Taller de Tesis”; y

CONSIDERANDO:

Que el Área N° 6 “Metodológica”, del Departamento de Educación y Formación Docente, solicita llamado a concurso, público y abierto, para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, Exclusivo, Efectivo, con temas referidos a “Taller de Tesis”, para la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación.

Qué Dirección Administrativa, a fojas 58, realiza la imputación del cargo.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, en su sesión ordinaria del día 7 de julio de 2021, aprobó por unanimidad, el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que el Consejo Superior, en su sesión del día 3 de agosto de 2021, aprobó mediante Resolución Consejo Superior N° 145/2021, el llamado del presente concurso y la conformación del jurado.

Que dicho llamado a concurso se registró por la Ordenanza Consejo Superior N° 15/1997 y su complementaria, la Ordenanza Consejo Superior N° 9/2020.

Que teniendo en cuenta el Artículo 1° de la Ordenanza Consejo Superior N° 9/2020, el tribunal examinador para evaluar los Concursos para proveer



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



Docentes de Designación Efectiva, puede conformarse con hasta DOS (2) integrantes en modalidad no presencial, en las distintas instancias de evaluación de antecedentes, clase de oposición, coloquio y elaboración del dictamen final del concurso, comunicando fehacientemente a los inscriptos, que serán evaluados con esa modalidad. El tribunal deberá establecer de común acuerdo, la plataforma para funcionar.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS HUMANAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso, público y abierto, de antecedentes y oposición, para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto , Exclusivo, Efectivo, con destino al Área N° 6 “Metodológica”, del Departamento de Educación y Formación Docente, con temas relativos a “Taller de Tesis”, para la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación.

ARTÍCULO 2°.-Declarar abierta la inscripción por el término de TREINTA (30) días hábiles universitarios, desde el día LUNES 30 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (30-09-24), a partir de las 8:00 horas, hasta el día LUNES 14 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (11-11-2024), hasta las 12:00 horas, por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 3°.- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso:



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



TITULARES:

PROF. María del Rosario BADANO (Universidad Nacional de Entre Ríos)

PROF. Marcela BECERRA BATÁN (Universidad Nacional de San Luis)

PROF. Iris del Valle RESSIA (Universidad Nacional de San Luis)

SUPLENTE:

PROF. Viviana MACCHIAROLA (Universidad Nacional de Río Cuarto)

PROF. Clotilde De PAUW (Universidad Nacional de San Luis)

PROF. Silvia BALDIVIESO (Universidad Nacional de San Luis)

ARTÍCULO 4°.- La recepción se realizará a través del envío de un correo electrónico al Departamento de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas: mesadeentradasfch@gmail.com, en el plazo perentorio establecido por resolución del llamado y hasta las 12:00 horas de la fecha de cierre.

ARTÍCULO 5°.- El correo electrónico de inscripción debe contener DOS (2) archivos adjuntos en formato PDF, con la información firmada de manera electrónica o digital y dispuesta en el siguiente orden:

1° Archivo PDF con el formulario de inscripción correspondiente que obra en Anexo I de la presente disposición y el Currículum Vitae del aspirante debidamente firmado.

2° Archivo PDF con el índice y las probanzas, ordenadas de acuerdo a lo indicado en las Ordenanzas de Consejo Superior N° 13/2023 o N° 15/1997 y Ordenanza Consejo Directivo N°1/2024 (OCD04-1/2024) según corresponda.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



Requisitos para la presentación de archivos PDF: deberán ser archivos preferentemente no superiores a los VEINTICINCO (25) Megabytes.

En el caso de los archivos que contengan escaneos de probanzas, deberán estar en blanco y negro o escala de grises (no en color), con resolución media. Los archivos se podrían recepcionar en la dependencia que corresponda, vía correo electrónico u otro dispositivo o soporte de almacenamiento adecuado.

ARTÍCULO 6°.-Toda notificación al aspirante se realizará a través de la aplicación “Notificaciones Electrónicas UNSL” (Ordenanza Rectoral N° 6/2021), a la cual adhiere la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en Libro de Resoluciones y archívese.

MIV

OJG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:
Decana-Esp. RETA, Viviana Edith Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 20/09/2024 11:06:24
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 20/09/2024 12:36:01
Razon: Autorizado por Claudia Paola Maroa



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 23/09/2024 01:33:35
Razon: Autorizado por Viviana Edith Reta